Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

DICTAMEN UOC N° 19/2021

A : Abog. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/21. ADQUISICIÓN DE BANDERAS. ID N° 397184.-**

FECHA : **13/04/2021**

VISTO: La solicitud de llamado de "Adquisición de Banderas", remitida por la División de Suministros y Materiales mediante memorándum de fecha 31 de marzo de 2021.-

CONSIDERANDO: Que, se observa los precios referenciales remitidos por las empresas J&M Grafica de José Miranda con RUC N° 2093507-2, AGATA PRINT de Mirta Paola Arévalos con RUC N° 4178169-4 y CENTRO ESTUDIOS S.A. con RUC N° 80048019-8, precios adjudicados conforme a los datos publicados en el SICP de las empresas SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión con RUC N° 1102121-7 del ID 385444, J.A. ARTES de Josué Gomes Abed con RUC N° 2059524-7 del ID 377533, y NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy Nuñez con RUC N° 1277638-6 del ID 388943.----------

Que, se adjunta asimismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborado a partir de los precios obtenidos de precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de las empresas SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión con RUC N° 1102121-7 del ID 385444 OC N° 000014/20, J.A. ARTES de Josué Gomes Abed con RUC N° 2059524-7 del ID 377533 Contrato N° 23/20, y NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy Nuñez con RUC N° 1277638-6 del ID 388943 Contrato N° 08/21, y presupuestos remitidos por las firmas J&M Grafica de José Miranda con RUC N° 2093507-2, y AGATA PRINT de Mirta Paola Arévalos con RUC N° 4178169-4.-----

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

00000043

información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Dirección de Finanzas *

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando los numerales 3 y 4**.----------

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios obtenidos para los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Abog. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

00000041

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 13 DE ABRIL DE 2.021.-

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 355/2021**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 29/21,** relacionado a **"ADQUISICION DE BANDERAS" ID Nº 397184;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 29/21**, relacionado a **"ADQUISICION DE BANDERAS" ID Nº 397184,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 29/21,** relacionado a **"ADQUISICION DE BANDERAS" ID Nº 397184**. **SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Dahana
FECHA: 13-04-21
HS.: 09:09 FIRMA:

00000040

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/21."ADQUISICIÓN DE BANDERAS". ID 397184.-

PRECIO REFERENCIAL

Item	Cod. Catálogo	Descripción según Pedido	Descripción según el Sistema	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo 5x2,5mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 5x2,5mt - Colocado	30	192.833	5.784.990
2	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo 4x2mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 4x2mt - Colocado	50	144.167	7.208.350
3	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo 3x1,5mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 3x1,5mt - Colocado	50	120.667	6.033.350
4	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo 2x0,9mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 2x0,9mt - Colocado	220	89.000	19.580.000
5	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 1,60x0,80mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 1,60x0,80mt - Colocado	750	33.160	24.870.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 0,90x0,90mt - Colocado	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 0,90x0,90mt - Colocado	750	47.000	35.250.000
7	55121706-003	Bandera Municipal 3x1,5mt	Bandera	Bandera Municipal 3x1,5mt	100	110.000	11.000.000
8	55121706-003	Bandera Municipal 2x1mt	Bandera	Bandera Municipal 2x1mt	50	91.667	4.583.350
Total							**114.310.040**

00006038

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Contratación Directa N° 29/21. "Adquisición de Banderas". ID 397184.-

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 08 de abril de 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Banderas". ID 397184.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Bandera Paraguaya con Escudo 5x2,5mt - Colocado	400.000	93.000	85.500	192.833	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	400.000	*ID 388943 - CONTRATO N° 08/21 - NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy*
Precio (2)	93.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC N° 2093507-2*
Precio (3)	85.500	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC N° 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Bandera Paraguaya con Escudo 4x2mt - Colocado	295.000	73.000	64.500	144.167	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	295.000	*ID 388943 - CONTRATO N° 08/21 - NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy*
Precio (2)	73.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC N° 2093507-2*
Precio (3)	64.500	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC N° 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Bandera Paraguaya con Escudo 3x1,5mt - Colocado	250.000	60.000	52.000	120.667	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	250.000	*ID 385444 - OC N° 14/20 - SASTRERIA NORMAN de Anibal Salvador Centurion*
Precio (2)	60.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC N° 2093507-2*
Precio (3)	52.000	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC N° 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el merc
4	Bandera Paraguaya con Escudo 2x0,9mt - Colocado	175.000	50.000	42.000	89.000	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	175.000	*ID 388943 - CONTRATO Nº 08/21 - NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy*
Precio (2)	50.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC Nº 2093507-2*
Precio (3)	42.000	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC Nº 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el merc
5	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 1,60x0,80mt - Colocado	43.480	32.000	24.000	33.160	

Ítem N° 5	Precios	Fuentes:
Precio (1)	43.480	*ID 377533 - CONTRATO Nº 23/20 - J.A. ARTES de Josué Gomes Abed*
Precio (2)	32.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC Nº 2093507-2*
Precio (3)	24.000	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC Nº 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el merc
6	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 0,90x0,90mt - Colocado	95.000	26.500	19.500	47.000	

Ítem N° 6	Precios	Fuentes:
Precio (1)	95.000	*ID 385444 - OC Nº 14/20 - SASTRERIA NORMAN de Anibal Salvador Centurion*
Precio (2)	26.500	*J&M Grafica de José Miranda - RUC Nº 2093507-2*
Precio (3)	19.500	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC Nº 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el merca
7	Bandera Municipal 3x1,5mt	220.000	60.000	50.000	110.000	

Ítem N° 7	Precios	Fuentes:
Precio (1)	220.000	*ID 385444 - OC Nº 14/20 - SASTRERIA NORMAN de Anibal Salvador Centurion*
Precio (2)	60.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC Nº 2093507-2*
Precio (3)	50.000	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC Nº 4178169-4*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rabro en el mercado
8	Bandera Municipal 2x1mt	175.000	55.000	45.000	91.667	

Ítem N° 8	Precios	Fuentes:
Precio (1)	175.000	*ID 388943 - CONTRATO Nº 08/21 - NEW TRUNIFORMS de Francisco Trussy*
Precio (2)	55.000	*J&M Grafica de José Miranda - RUC Nº 2093507-2*
Precio (3)	45.000	*AGATA PRINT de Mirta Arevalos - RUC Nº 4178169-4*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en los cuadros precedentes.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien)

Preparado por:	*Daniel López*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contratación*

CONTRATO N° 08/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN N° 388.943

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA NEW TRUNIFORMS,** con R.U.C. N° 1.277.638-6 domiciliada en las calles 25 de mayo 437 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO TRUSSY NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.277.638,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION N° 388.943** adjudicado por Resolución Nº **5.627/2021** de fecha 02 de marzo de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	01	-	320	30	001	7	50.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 388.943** -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION N° 388.943** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

00000034

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Bandera de Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	
1.1	Bandera de 2mts. de largo por 90cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	175.000
1.2	Bandera de 3mts. de largo por 1m de ancho	Unidad	UNIDAD	1	215.000
1.3	Bandera de 4mts. de largo por 1.60cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	295.000
1.4	Bandera de 5mts. de largo por 1.75cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	400.000
1.5	Bandera de 6mts. de largo por 2.40cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	670.000
1.6	Banderolas de 2.50 por 0.70cm	Unidad	UNIDAD	1	395.000
2	Bandera de Encarnación	Unidad	UNIDAD	1	-
2.1	Bandera de 2mts de largo por 90cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	175.000
2.2	Bandera de 3mts de largo por 1m de ancho	Unidad	UNIDAD	1	215.000
2.3	Bandera de 4mts de largo y 1.60 de ancho	Unidad	UNIDAD	1	295.000
2.4	Bandera de 5mts de largo por 1.75 de ancho	Unidad	UNIDAD	1	400.000
2.5	Bandera de 6mts de largo por 2,40 de ancho	Unidad	UNIDAD	1	670.000
2.6	Bandoleras de 2,50mts por 0.70 cm	Unidad	UNIDAD	1	395.000
3	Bandera de Itapúa	Unidad	UNIDAD	1	-
3.1	Bandera 2mts de largo por 90 de ancho	Unidad	UNIDAD	1	175.000
3.2	Bandera de 3mts de largo por 1 metro de ancho	Unidad	UNIDAD	1	215.000
3.3	Bandera de 4mts de largo por 1.60cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	295.000
3.4	Bandera de 5mts de largo por 1.75 de ancho	Unidad	UNIDAD	1	400.000
3.5	Bandera de 6mts de largo por 2.40 cm de ancho	Unidad	UNIDAD	1	670.000
3.6	Bandoleras de 2,50 por 0,70 cm	Unidad	UNIDAD	1	395.000
					6.450.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** siendo el **MONTO MINIMO** de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el **MONTO MAXIMO** Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 6.450.000 (Guaraníes Seis millones cuatrocientos cincuenta mil). ----------

Se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. ----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la oficina de Protocolo y Ceremonial. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

truniforms

00000033

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 18 (dieciocho) días del mes de marzo de 2021. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Francisco Trussy Núñez
Empresa New Truniforms

truniforms

Contrato N° 23/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Ministro EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed con RUC N° 2059524-7, domiciliada en Tacuara N° 4015 esq. Mby'a, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED, con cédula de identidad N° 2.059.524, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 13/2020 "Adquisición de Banderas Paraguayas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de banderas paraguayas, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.533.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 13/2020 "Adquisición de Banderas Paraguayas", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 540 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	55121706-003	Bandera paraguaya	Unidad	Unidad	J.A.	Paraguay	4	380.000	1.520.000
2	55121706-003	Bandera paraguaya	Unidad	Unidad	J.A.	Paraguay	63	43.480	2.739.240
								TOTAL	4.259.240.-

5x2,7
1,5x0,90

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.*
2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y naufragios y desastres naturales.*

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 días hábiles para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	*Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA*
J.A. ARTES	*MINISTRO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

00000030

Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 000014

Nivel de Entidad: 28-05 **Fecha de Emisión :** **26/10/2020**

Entidad UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 385.444 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C"

Proveedor: SASTRERIA NORMAN - ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA **RUC:** 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Bandera paraguaya de tela tropical poliéster, con ambos escudos. Medidas: 1,50 mts de largo x 1,00 mts de ancho.	Unidad	NORMAN	PARAGUAY	4	95.000	380.000
2	2	Bandera paraguaya de tela tropical poliéster con ambos escudos. Medidas: 2,00 mts de largo x 1,50 mts de ancho.	Unidad	NORMAN	PARAGUAY	7	180.000	1.260.000
3	3	Bandera paraguaya de tela tropical poliéster, con ambos escudos. Medidas: 2,50 mts de largo x 1,50 mts de ancho.	Unidad	NORMAN	PARAGUAY	10	220.000	2.200.000
4	4	Bandera de la Universidad Nacional de Concepción de tela tropical poliéster con el logo. Medidas: 3,00 mts de largo x 1,50 mts de ancho Obs.: el logo será proveído por la convocante.	Unidad	NORMAN	PARAGUAY	3	220.000	660.000
5	5	Bandera paraguaya de tela tropical poliéster, con ambos escudos Medidas: 3,00 mts de largo x 1,50 mts de ancho.	Unidad	NORMAN	PARAGUAY	6	250.000	1.500.000
							TOTAL:	**6.000.000**

SON GUARANIES: **Seis millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 26/10/2020** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	320	10	1	1	6.000.000
						Total:			**6.000.000**

SAS
RUC 1102121-7
FIRMA PROVEEDOR

26/10/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Angel Leonardo Leguizam
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

00000029

OOF - SET - SERIGRAFIA
GIGANTOGRAFIA
PLOTERS - SELLOS - PAPELERIA
Telefax: 061 507 151 - Cel. 0983 - 334 800 - Av. América Area 4 - Ciudad del Este - Py.

Ciudad del este, 08 de abril de 2021

Señores

Municipalidad de Ciudad del Este

Presente

PRESUPUESTO

Cant.	Detalle	P. Unitario	P. Total
30	Bandera paraguaya con escudo(5,00x2,50)m, colocado	93.000	2.790.000
50	Bandera paraguaya con escudo(4,00x2,00)m, colocado	73.000	3.650.000
50	Bandera paraguaya con escudo(3,00x1,50)m, colocado	60.000	3.000.000
220	Bandera paraguaya con escudo(2,00x0,90)m, colocado	50.000	11.000.000
750	Bandera paraguaya sin escudo(1,60x0,80)m, colocado	32.000	24.000.000
750	Bandera paraguaya sin escudo(0,90x0,90)m, colocado	26.500	19.875.000
100	Bandera Municipal (3,00x1,50)m, colocado	60.000	6.000.000
50	Bandera Municipal (2,00x1,00)m, colocado	55.000	2.750.000
		Gs. Total	**73.065.000**

(0983) 334 800

.....

José Miranda

Gerente

R.U.C.: 2.093.507-2

(061) 507 151 jym@jymgrafica.com.py

00000038

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.c

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: jym@jymgrafica.com.py

8 de abril de 2021, 12:04

Ciudad del Este, 08 de abril de 2021

Señores
J&M GRAFICA de José Miranda
Ruc.: ***2093507-2***
Tel: ***0983-334.800***
Email.: *jym@jymgrafica.com.py*

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

pedido.pdf
352K

00000025

GRÁFICA

Actividades de Imprenta.
Serigrafía – Cartelería.
Talonarios en Gral.
Papelería. Artículos de Oficina.
Librería. Insumos en Gral.

Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Avda. América - Tel.: (0973) 701 434
E-mail: agataprintgrafica@gmail.com - RUC: 4178169 - 4 - Hab. Nº 2134

NOTA DE PRESUPUESTO

Ciudad del Este 08 de abril del 2021

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	P. UNITARIO	P. TOTAL
30	BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO(5,00X2,50)m, COLOCADO.	85.500	2.565.000
50	BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO(4,00X2,00)m, COLOCADO.	64.500	3.225.000
50	BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO(3,00X1,50)m, COLOCADO.	52.000	2.600.000
220	BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO(2,00x0,90)m, COLOCADO.	42.000	9.240.000
750	BANDERA PARAGUAYA SIN ESCUDO(COLUMNERO)(1,60X0,80)m, COLOCADO.	24.000	18.000.000
750	BANDERA PARAGUAYA SIN ESCUDO(COLUMNERO)(0,90x0,90)m, COLOCADO.	19.500	14.625.000
100	BANDERA MUNICIPAL(3,00X1,50)m, COLOCADO.	50.000	5.000.000
50	BANDERA MUNICIPAL(2,00X1,00)m, COLOCADO.	45.000	2.250.000
		TOTAL GS.	57.505.000

Agata Print
RUC 4178169 - 4

.....
Lic. Mirta Paola Arevalos
Gerente
C.I. N° 4.178.169

00000027

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: agataprintgrafica@gmail.com

8 de abril de 2021, 12:05

Ciudad del Este, 08 de abril de 2021

Señores
AGATA PRINT de Mirta Arevalos
Ruc.: ***4178169-4***
Tel: ***0973-701.434***
Email.: ***agataprintgrafica@gmail.com***

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS", conforme especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

pedido.pdf
352K

00000024